



## DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento extraordinario para la ampliación de la bolsa de empleo de MONITORES/AS DEPORTIVOS con el objetivo de cubrir futuras necesidades que puedan surgir en el Área de Deportes del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras de fecha 27/06/2023, y convocatoria de ampliación de fecha 20/05/2024, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en las bases 3 y 5.4 de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

Apellidos y nombre	Estado
González Monje, Juan Antonio	Admitido
González Beltrán, Jaime	Forma parte de la bolsa en vigor

**Segundo.-** Disponer un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto.

De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

**Tercero.-** De conformidad con la base sexta de las Bases Reguladoras, se fija la composición del Tribunal Calificador, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Francisco Javier Rivero Márquez  
Vocal: Diego Díaz Domínguez  
Secretaria: Luisa Gómez Gómez  
Suplente: Aurora Nieves Bernal

**Cuarto.-** Convocar a las personas aspirantes admitidas a la realización de las pruebas selectivas, que tendrán lugar el viernes, 14 de junio de 2024, a las 9'00 horas, en la Biblioteca Pública Municipal.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7XZQK6JIFJLZMICYBFUJ4C6OQ	Fecha	28/05/2024 14:40:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XZQK6JIFJLZMICYBFUJ4C6OQ">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XZQK6JIFJLZMICYBFUJ4C6OQ</a>	Página	1/2



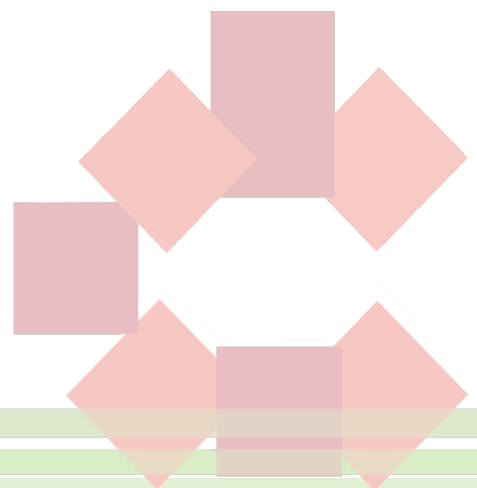


Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo.- Antonio Beltrán Mora.**



**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**  
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7XZQK6JIFJLZMICYBFUJ4C6OQ	Fecha	28/05/2024 14:40:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XZQK6JIFJLZMICYBFUJ4C6OQ">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XZQK6JIFJLZMICYBFUJ4C6OQ</a>	Página	2/2

